



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 020-2021-R-E

Lambayeque, 13 de enero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 3798-2020-SG, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, elevando la solicitud presentada por la señora Luisa Zeña Yauce de Vidaurre, sobre cese por fallecimiento de su esposo Santos Segundo Vidaurre Santisteban, ex servidor administrativo de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1229-2020-VIRTUAL-OGRHH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que según Acta de Defunción N° 2000432005 que se adjunta, se constata la defunción del servidor administrativo nombrado Santos Segundo Vidaurre Santisteban el día 09 de mayo del 2020; asimismo eleva el Oficio N° 038-2020-VIRTUAL-OEED-OGRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, el mismo que hace llegar los datos escalafonarios del indicado trabajador, indicando que el extinto servidor obtuvo el cargo de Auxiliar Agropecuario II – SAD y perteneció al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Legal N° 376-2020-VIRTUAL-OGRHH, concluye que es PROCEDENTE que el señor rector disponga la emisión de la resolución de CESE por fallecimiento del mencionado servidor; a partir del 09 de mayo del 2020;

Que, el señor Rector, en cumplimiento a lo que dispone el inciso a) del Art. 34 del D.L. 276, en concordancia con el inciso a) del Art. 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, autoriza emitir la Resolución dando término a la carrera administrativa por fallecimiento;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR, en vía de regularización, **POR FALLECIMIENTO** al servidor administrativo nombrado **SANTOS SEGUNDO VIDAURRE SANTISTEBAN**, en la carrera administrativa, a partir del 09 de mayo del 2020, bajo el Régimen Pensionario regulado por el Decreto Ley N° 19990, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

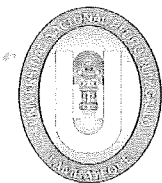
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Universalización de la Salud”

Lambayeque, 30 de diciembre de 2020

Oficio N°1229-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG

Señora:

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Presente. -

Asunto : Solicita resolución de cese por fallecimiento.

Referencia: Expediente N° 3798 -2020-SG

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento citado en la referencia, informo lo siguiente:

- a) Con OFICIO N° 038-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, la Oficina de Escalafón y Evaluación documentaria, informa los Datos Escalafonarios del extinto servidor administrativo nombrado **Santos Segundo Vidaurre Santisteban**.
- b) Mediante INFORME LEGAL N°376-2020-VIRTUAL-URRHH-AL, el Asesor Legal de esta Unidad, opina que es PROCEDENTE que su Despacho, disponga la emisión de la resolución de CESE por fallecimiento del ex servidor administrativo, SANTOS SEGUNDO VIDAURRE SANTISTEBAN, a partir del 09 de mayo del 2020. En el régimen pensionario del D. Ley N°19990.

Informo a su Despacho, para acto resolutivo de CESE por fallecimiento.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

DRA. CARMEN ALVERDI PAZ SANTA MARIA

Jefe Unidad De Recursos Humanos

C.c. Archivo

CAPS/olysa



Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ESCALAFÓN Y EVALUACIÓN DOCUMENTARIA

Lambayeque, 10 de noviembre de 2020
OFICIO N° 038-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH

Doctora
CARMEN ALVERDI PAZ SANTA MARÍA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Presente. -

**ASUNTO: Solicita resolución de cese por
fallecimiento**
Ref. Expediente N° 3798 -2020-SG

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al expediente de la referencia, hago llegar a su despacho los Datos Escalonarios del extinto servidor administrativo nombrado Santos Segundo Vidaurre Santisteban, tal como se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	SANTOS SEGUNDO VIDAURRE SANTISTEBAN	
D.N.I.	N° 17520432	
Fecha de ingreso Obrero Eventual	02 de noviembre de 1981	Const. Pagos N° 112-97-UCL
Fecha de ingreso Obrero Permanente	01 de enero de 1988	Resolución N° 613-1988-R
Fecha de ingreso Administrativo Nombrado	01 de junio de 1989	Resolución N° 1762-2004-R
Cargo y Nivel	Auxiliar Agropecuario II - SAD	Resolución N° 181-92-R
Régimen Pensionario	D.L. 19990	
Dependencia donde labora	Oficina General de Infraestructura y Servicios	Memorando N° 022-2018- OGRRHH
Cese por fallecimiento	09 de mayo de 2020	Acta de defunción N° 2000432005

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi consideración y estima personal.

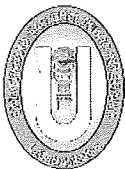
Atentamente,



U.N.P.R.G.
OFICINA DE ESCALAFÓN Y EVALUACIÓN
DOCUMENTARIA

Abog. SEGUNDO B. BALCÁZAR ZELADA
J E F E

SBBZ/rosa



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INFORME LEGAL N°376-2020-VIRTUAL-URRHH-AL

EXPEDIENTE : S/N-2020-OGRRHH
Expediente N°3798 -2020-SG

RECURRENTE: LUISA ZEÑA YAUCE DE VIDAURRE

ASUNTO : Solicita emitir resolución de cese por fallecimiento del extinto servidor administrativo, SANTOS SEGUNDO VIDAURRE SANTISTEBAN

FECHA : Chiclayo, 28 de diciembre 2020.

Señorita Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, informo a usted lo siguiente:

1. La recurrente señora ZEÑA YAUCE DE VIDAURRE LUISA, solicita emitir la resolución de cese por fallecimiento de su extinto esposo, SANTOS SEGUNDO VIDAURRE SANTISTEBAN.
2. Según el OFICIO N°038-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH del 10 de noviembre del 2020, se indica que el cese del ex servidor administrativo, se produjo el 09 de mayo del 2020, por fallecimiento; haciendo mención al acta de defunción N° 2000432005.

CONCLUSIÓN:

1. Es PROCEDENTE que la señora rectora (e), disponga la emisión de la resolución de **CESE** por fallecimiento del ex servidor administrativo, SANTOS SEGUNDO VIDAURRE SANTISTEBAN, a partir del 09 de mayo del 2020. En el régimen pensionario del D. Ley N°19990.

ABOG. CESAR A. UCHOFEN SERRANO
REG. ICAL N°2979
ASESOR LEGAL DE LA URRHH

c.c. Archivo
CAUS/jecbr